

## Acta Séptima Sesión de Trabajo Reglamento Servicios Complementarios.

Miércoles 5 de julio de 2017

### 1. Antecedentes Generales:

Los antecedentes generales respecto de la realización de la séptima sesión del comité son los siguientes:

Fecha:	Miércoles 5 de julio de 2017
Hora de Inicio:	10:00 hrs.
Hora de Término:	13:00 hrs.
Lugar:	Dependencias SEC

### 2. Desarrollo de la Sesión

Las temáticas abordadas en la presente sesión corresponden a las siguientes: **(i)** Pagos de Reserva en Giro (CPF, CSF); y, **(ii)** Mecanismos de Licitaciones, Subastas y Estudios de Costos que involucra el régimen de SSCC. Se explicita que la temática **(ii)** se abordará con mayor detalle en la siguiente sesión de trabajo.

#### I. Pagos de Reserva en Giro (CPF, CSF)

La presentación de la Comisión Nacional de Energía inicia con la gráfica del esquema general establecido por la Ley N° 20.936 para el pago de los SSCC, que distingue sistemas diferenciados para el pago de “recursos existentes” y de “requerimiento de nuevos recursos”. Se indica que la discusión se centrará en el pago de las reservas en giro (CPF y CSF), por cuanto las directrices propuestas para el pago de los restantes servicios no fueron objeto de mayores discusiones al ser planteadas en las anteriores sesiones de trabajo.

En líneas generales, el mecanismo para el pago de las reservas supone la remuneración de dos componentes: (i) Remuneración por disponibilidad [USD/h]; y, (ii) Remuneración por activación [USD/MWh]. El esquema de pago propuesto se resume del siguiente modo:

Reserva en giro	¿Quién paga?
Remuneración por disponibilidad [USD/h]	Pago sistémico: Comercializador a prorrata de los retiros físicos del sistema
Remuneración por activación [USD/MWh]	Mecanismo de Balance de inyecciones y retiros

Respecto a la remuneración de la disponibilidad y activación de las reservas anteriormente citados, se hace presente que, en primer lugar, tratándose de los costos por activación, en los mercados internacionales es práctica común el asignar dichos costos a los agentes que se desvían respecto de lo programado, lo que en nuestro sistema, sin embargo, exigiría realizar modificaciones del balance de inyecciones y retiros de energía del mercado spot. En segundo lugar, tratándose de los costos por disponibilidad, éstos son generalmente cargados en la tarifa de transmisión (así ocurre, con ciertos matices, en los mercados de Alemania, Reino Unido y España).

Ahora bien, en la lógica de generar incentivos para avanzar a una asignación de costos que se relacione con el causante de la necesidad de mayores reservas o de activación de las mismas, se hace presente que, para el CPF, los datos existentes reflejan que tanto en el SING como en el SIC, la mayor proporción del monto sistémico corresponde a la salida de unidades generadoras (CPF ante contingencias), seguida de las variaciones de la demanda y generación variable (CPF en estado normal). Tratándose del CSF, los datos referentes al SING, muestran que las mayores desviaciones respecto de lo programado tienen su origen en las variaciones de la demanda, asociadas a malas previsiones de ésta última<sup>1</sup>.

La propuesta CNE considera asignar el costo de la disponibilidad de reservas a prorrata de los retiros en el mercado spot por parte de los comercializadores. Al respecto, y considerando por una parte lo establecido en la Ley N° 20.936 respecto de quienes deben remunerar estos servicios, y por otra que los montos de reserva primaria y secundaria tienen múltiples causantes, es que la asignación de los costos por disponibilidad de las reservas a prorrata de los retiros del sistema, parece una alternativa de mecanismo de pago razonable. La misma supone respetar y mantener la lógica del mercado spot actual, a la vez que cumple con el marco establecido por la reciente Ley N° 20.936.

Ahora bien, sin perjuicio de lo señalado anteriormente y con el objetivo de establecer mecanismos que permitan mantener los montos de reservas sistémicos dentro de rangos razonables, se propone avanzar en mejoras de los pronósticos de generación renovable variable y previsiones de demanda. Para ello, la propuesta apunta a una centralización de los pronósticos de

<sup>1</sup> Se considera que dicho escenario y análisis puede diferir significativamente al que se exhiba en el SIC, atendidas las especiales características del sistema SING. Se solicita, en el contexto de las siguientes mesas de trabajo, aportar los datos relativos al SIC al Coordinador Eléctrico Nacional.

generación renovable variable y previsiones de demanda por parte del Coordinador Eléctrico Nacional, estableciéndolos como una función de dicho ente.

La discusión en la sesión de trabajo apuntó a la factibilidad y conveniencia de avanzar hacia un sistema de pago por la disponibilidad de reservas que considere incentivos de internalización de externalidades para los generadores de energía variable (ERNC), entendiéndolos como los causantes del mayor sobrecosto del sistema en materia de reservas. Se insiste en la conveniencia de un esquema que cargue a los agentes con el mayor costo que la inserción de su tecnología genera al sistema, a lo que se contrapone, por una parte, la necesidad de efectuar ajustes mayores y transversales a la lógica que rige el funcionamiento del mercado spot y, por otra, que dichos ajustes exceden a las ideas matrices del presente trabajo reglamentario, que debe ajustarse al marco establecido en la Ley N° 20.936, que impone que la remuneración por la prestación de los recursos técnicos requeridos en la operación de SSCC sea de cargo de las generadoras que efectúen retiros destinados a usuarios finales.

A este respecto, una posición en la discusión es que existirían mecanismos por los que se compatibilizaría la existencia de dicha internalización de costos como señal económica eficiente con el respeto de las ideas directrices del presente trabajo reglamentario, que no considera adecuaciones mayores a la lógica que rige nuestro mercado spot (que lo diferencia de los sistemas comparados). En este sentido se propone que todos los agentes que provoquen mayores necesidades de reservas concurren al pago en la proporción que les corresponda. Se acuerda en la sesión recibir propuestas concretas sobre cómo compatibilizar dichas directrices, en el marco de las próximas sesiones de trabajo.

## **II. Licitaciones, Subastas y Estudios de Costos**

Al respecto, se presentó a la mesa de trabajo la conceptualización y distinción de las subastas y licitaciones, siendo las primeras para los requerimientos de cortísimo plazo y las segundas para los requerimientos de mediano y largo plazo. De esta manera, se señaló que se entenderá por subasta al proceso de adjudicación de recursos técnicos requeridos en la operación del sistema para la prestación de servicios complementarios, donde el periodo que transcurra entre el llamado a dicho proceso y la adjudicación del mismo, sea menor o igual a 7 días.

Por su parte, por licitación se entenderá por licitación al proceso de adjudicación de uno o más servicios complementarios, donde el periodo que transcurra entre el llamado a dicho proceso y la adjudicación del mismo, sea mayor a 7 días.

Luego, se presentó a la mesa una propuesta de periodicidad de la licitación o subasta, al respecto, en la mesa de trabajo se hizo presente la preocupación relativa a la rigidez que podría producir el establecimiento en el reglamento de los plazos de licitación o subaste de un servicio. Ante ello, se señala que la periodicidad no quedará escrita por en el reglamento.